Asunción, 11 de noviembre de 2022

NOTA J.E.M. – U.O.C. N° 125/2022

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted, a los efectos de comunicar la Adenda Nº 02 al Contrato Nº 11/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual" I.D. Nº 390.502, celebrado entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la empresa SOME S.A.C.I.A., R.U.C. Nº 80020681-9, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. Nº 592/2022 de fecha 03 de noviembre del corriente, en la cual se amplía el plazo de vigencia del contrato hasta el 30 de abril de 2023. El proceso fue realizado teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con el mencionado servicio, además de contar aún con suficiente saldo en el contrato; y según reza el Articulo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones vigentes.

En razón a lo expuesto, solicito la verificación y difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cesar E. Diesel
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contratación